

RESOLUCION de 31 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria O.1.13.00.18.11.78100.23 A.4, y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de Apoyo al Autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Ayuda de Apoyo al Autoempleo.

Expediente: CA/AIA/148/01.
Beneficiaria: M.^a Jesús García Granja.
Municipio: La Línea.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/186/01.
Beneficiario: Pedro Romero Ramos.
Municipio: Ubrique.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/187/01.
Beneficiario: Fermín Moreno Bernal.
Municipio: Rota.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/188/01.
Beneficiario: Francisca Esperanza Suárez Serrano.
Municipio: Cádiz.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/189/01.
Beneficiario: Juan Andrés Galiano Tirado.
Municipio: Jimena.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/190/01.
Beneficiaria: Silvia M.^a Luz Pérez Ulloa.
Municipio: Tarifa.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/191/01.
Beneficiario: Juan Manuel Fernández Martínez.
Municipio: Sanlúcar.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/192/01.
Beneficiaria: Oliva Granados Rivera.
Municipio: Barbate.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/193/01.
Beneficiaria: Isabel Ladrón de Guevara Montaña.
Municipio: Barbate.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/196/01.
Beneficiaria: Sebastián Agustín Butrón Rodríguez.
Municipio: Chiclana.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/201/01.
Beneficiaria: José Juan Aguilera Díaz.
Municipio: Cádiz.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/202/01.
Beneficiario: Inmaculada Laynez Bernal.
Municipio: Rota.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/204/01.
Beneficiario: M.^a del Rosario Sosa Gómez.
Municipio: Rota.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/209/01.
Beneficiaria: Miguel Orozco Márquez.
Municipio: Olvera.
Importe: 500.000.

Expediente: CA/AIA/210/01.
Beneficiario: José Gabriel Sánchez Ruiz.
Municipio: Olvera.
Importe: 500.000.

Cádiz, 31 de agosto de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 27 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 17 de marzo, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, alojamiento, guardería y asistencia, destinadas a los alumnos de cursos de FPO.

Importe: 8.303.620 ptas.

Granada, 27 de julio de 2001.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los

programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 17 de marzo, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se ha concedido la siguiente subvención:

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, alojamiento, guardería y asistencia, destinadas a los alumnos de cursos de FPO.

Importe: 6.309.480 ptas.

Granada, 1 de agosto de 2001.- El Delegado, P.S.R. (Decreto. 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 7 de agosto de 2001, de la Viceconsejería, por la que se revoca el título-licencia a las agencias de viajes: Viajes Hermes Vacations, SL; Viajes Sava Travel, SA; Viajes Euromix Travel, SA, y Viajes Isla Tours, SA.

A fin de resolver sobre la retirada de los títulos-licencias, se instruyeron a las agencias de viajes que se citan los correspondientes expedientes en los que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza reglamentaria que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22 de abril de 1988).

Se han notificado a los interesados las oportunas propuestas de revocación, no habiendo acreditado éstos por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 15, apartado a), de la citada Orden y son constitutivos de la causa de revocación prevista en el apartado c) del artículo 12 de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes, y en uso de las facultades delegadas en esta Viceconsejería por el artículo 1 de la Orden de 24 de junio de 1996,

RESUELVO

Revocar los títulos-licencias de agencias de viajes a las entidades citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan

y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o en Sevilla, según corresponda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Agencias de Viajes que se citan.

Denominación: Viajes Hermes Vacations, S.L.

Código Identificativo: AN-41406-2.

Domicilio Social: Avda. San Francisco Javier, Edif. Sevilla-2, pl. 8, mód. 18 (Sevilla).

Denominación: Viajes Sava Travel, S.A.

Código identificativo: AN-29142-2.

Domicilio Social: Avda. de Bonanza, Edif. Ibensa, 2, Benalmádena (Málaga).

Denominación: Viajes Euromix Travel, S.A.

Código identificativo: AN-29531-2.

Domicilio Social: C/ Lanzarote, Edif. Lorca, 2, Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga).

Denominación: Viajes Isla Tours, S.A.

Código identificativo: AN-11218-2.

Domicilio Social: C/ General García Herranz, 10, San Fernando (Cádiz).

Sevilla, 7 de agosto de 2001.- La Viceconsejera, Ana María Uruñuela Nieves.

RESOLUCION de 30 de julio de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la revocación del título-licencia a la agencia de viajes que se cita.

La Viceconsejera de Turismo y Deporte ha adoptado la resolución de revocar el título-licencia de agencia de viajes, en aplicación de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, por la que se aprueban las normas reguladoras de las Agencias de Viajes, respecto a la entidad que a continuación se relaciona, habiendo sido notificada la resolución al interesado:

Agencia de viajes.

Denominación: Viajes Travel Jerez, S.L.

Código identificativo: AN-11448-2.

Sede social: C/ Sevilla, 22-24, Jerez (Cádiz).

Motivo revocación: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de julio de 2001.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.